



PÁEZ, FLORENCIA & CO. Cía. Ltda.
Contadores Públicos



EUROCONSTRUC S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013

CONTENIDO:

Informe de los Auditores Independientes
Estados de Situación Financiera
Estados de Resultados Integrales
Estados de Cambios en el Patrimonio
Estados de Flujos de Efectivo
Políticas de Contabilidad y Notas a los Estados Financieros

ABREVIATURAS USADAS

US\$.	Dólares Estadounidenses
NEC	Normas Ecuatorianas de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información financiera

Índice

Página

Políticas de Contabilidad Significativas

• Descripción del Negocio, Objeto Social y Operaciones	9
• Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad	
• Base de medición	
• Moneda Funcional y de Presentación	
• Uso de Estimaciones y Supuestos	
a) Efectivo y equivalentes de efectivo	10
b) Propiedades y Equipo	
c) Provisiones	
d) Provisión para Impuesto a las Ganancias	
e) Deterioro de activos	16
f) Administración de Riesgos Financieros	17
▪ Riesgo de Crédito	
▪ Riesgo de Liquidez	
▪ Riesgo Operacional	
g) Reserva legal	18
h) Reconocimiento de ingresos	
i) Costos y Gastos	
j) Normas nuevas emitidas y revisadas, que aún no se encuentran en vigencia	
k) Utilidad por acción	21

Índice

	Notas	Página
Notas a los Estados Financieros		
Efectivo y equivalente de efectivo	1	22
Cuentas por Cobrar	2	
Obras en curso	3	
Propiedades y Equipos	4	23
Cuentas por pagar	5	24
Pasivos Acumulados	6	
Capital Social	7	25
Resultados Acumulados	8	
Transacciones con Partes Relacionadas	9	
Impuesto a la Renta	10	26
Principales contratos	11	
Fusión por absorción	12	27
Eventos Subsecuentes	13	



PÁEZ, FLORENCIA & CO. Cía. Ltda.
Contadores Públicos



Informe de los Auditores Independientes

Abril 9 del 2015

A los Señores Accionistas de
EUROCONSTRUC S.A.
Guayaquil - Ecuador

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **EUROCONSTRUC S.A.**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2014 y 2013, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las políticas de contabilidad significativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La Gerencia de la Compañía es responsable de la preparación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir que la preparación de los estados financieros estén libres de errores importantes, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

OUR FIRM IS A MEMBER OF IAPA, THE INTERNATIONAL ASSOCIATION OF PROFESSIONAL ACCOUNTANCY FIRMS.
GLOBAL SUPPORT - LOCAL KNOWLEDGE.

QUITO - GUAYAQUIL

Av. Brasil N40-38 y Charles Darwin Edificio Kaufer 4to. Piso Oficina 9
Teléfono: 331-8022 Telefax: 331-7454 Cel.: 0999666108 / 0997102616
Email: pfcontadores@cablemodem.com.ec, lapaez@cablemodem.com.ec
Casilla: 17-21-745

GUAYAQUIL - QUITO

Junín 203 y Panamá Edif. Teófilo Bucaram 4to. Piso Oficina 4 y 5
Teléfonos: 230-4762 • 230-5169 Telefax: 230-4983 Cel.: 0998452649
Email: pfcontad@easynet.net.ec
Casilla: 09-01-16219



PÁEZ, FLORENCIA & CO. Cía. Ltda.
Contadores Públicos



Una auditoría incluye aplicar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al efectuar esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la compañía, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría..

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de EUROCONSTRUC S.A. al 31 de diciembre del 2014 y 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Énfasis en otros asuntos

Sin que modifique nuestra opinión, informamos lo siguiente:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados considerando que la compañía no continuaría como negocio en marcha ya que con fecha Noviembre 12 del 2014 (Ver nota 12) se inicio el proceso de fusión por absorción con Furoiani Obras y Proyectos S.A. (FOP). Sin embargo como se explica en la nota 8 a los estados financieros adjuntos, la compañía al 31 de diciembre del 2014 y 2013 presenta pérdidas acumuladas y del ejercicio en US\$ 67.913 y US\$ 81.074, respectivamente. Los estados financieros no incluyan ajustes con respecto a la recuperación y clasificación de los activos y pasivos que podrían ser necesarios en base a la situación antes indicada.



PÁEZ, FLORENCIA & CO. Cía. Ltda.
Contadores Públicos



Informe sobre requisitos legales y normativos

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2014, se emite por separado.

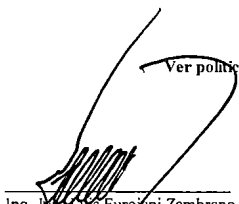
SC. RNAE N° 434

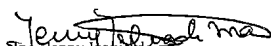
William Florencia N.
Socio
RNC-22.712

EUROCONSTRUC S.A.
Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013
(En dólares estadounidenses)

<u>ACTIVO</u>				<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>			
	<u>NOTAS</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>		<u>NOTAS</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalente de efectivo	1	1.433	569	Cuentas por pagar	5	4.047.592	3.658.424
Cuentas por cobrar	2	15.397	20.600	Pasivos acumulados	6	1.193	4.564
Obras en ejecución	3	598.619	385.153				
Total activo corriente		<u>615.449</u>	<u>406.322</u>	Total pasivo corriente		<u>4.048.785</u>	<u>3.662.988</u>
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO			
Propiedades y Equipos	4	3.285.149	3.189.553	Capital Social	7	800	800
				Resultados acumulados	8	(67.913)	(20.081)
				Resultado del Ejercicio		(81.074)	(47.832)
				Total patrimonio		<u>(148.187)</u>	<u>(67.113)</u>
Total activos		<u>3.900.598</u>	<u>3.595.875</u>	Total pasivo y patrimonio		<u>3.900.598</u>	<u>3.595.875</u>

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros

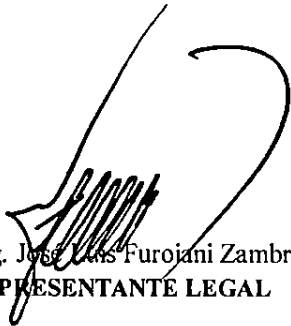

Ing. Jose Luis Furozani Zambrano
REPRESENTANTE LEGAL

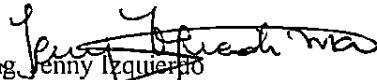

Ing. Jenny Iqbal
CONTADORA GENERAL
Registro: 22675

EUROCONSTRUC S.A.
Estados de Resultados Integrales
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013
(En dólares estadounidenses)

	<u>Notas</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos			
Otros Ingresos operacionales		-	1.434
Gastos			
Gastos de administración		(81.041)	(48.700)
Gastos Financieros		(33)	(566)
Resultado del ejercicio		(81.074)	(47.832)
Total Resultados Integrales del año		<u>(81.074)</u>	<u>(47.832)</u>
Pérdida neta por acción		<u>(101)</u>	<u>(60)</u>

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros


 Ing. José Luis Furojani Zambrano
 REPRESENTANTE LEGAL

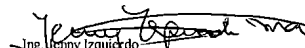

 Ing. Jenny Izquierdo
 CONTADORA GENERAL
 Registro: 22675

EUROCONSTRUC S.A.
Estados de Cambios en el Patrimonio
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013
(En dólares estadounidenses)

	<u>Capital social</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Resultado del Ejercicio</u>	<u>Total</u>
2014				
Saldo al 31 de diciembre del 2013	800	(20.081)	(47.832)	(67.113)
Transferencia a resultados acumulados	-	(47.832)	47.832	-
Resultado del ejercicio	-	-	(81.074)	(81.074)
Saldo al 31 de diciembre del 2014	800	(67.913)	(81.074)	(148.187)
2013				
Saldo al 31 de diciembre del 2012	800	-	(20.081)	(19.281)
Transferencia a resultados acumulados	-	(20.081)	20.081	-
Resultado del ejercicio	-	-	(47.832)	(47.832)
Saldo al 31 de diciembre del 2013	800	(20.081)	(47.832)	(67.113)

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros


 Ing. José Luis Furoigui Zambrano
 REPRESENTANTE LEGAL


 Ing. Penny Izquierdo
 CONTADORA GENERAL
 Registro: 22675

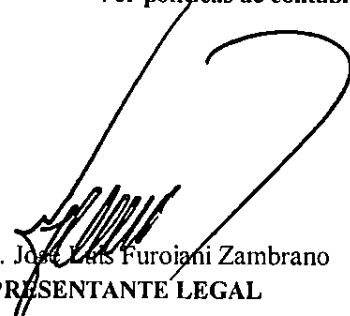
EUROCONSTRUC S.A.
Estados de Flujos de Efectivo
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013
(En dólares estadounidenses)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Flujos de efectivo por las actividades de operación		
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(293.789)	(2.469)
Otros ingresos netos	-	1.434
Intereses pagados	(33)	-
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación	<u>(293.822)</u>	<u>(1.035)</u>
Flujos de efectivo por las actividades de inversión		
Adiciones en Propiedades y Equipos, neta	(97.482)	-
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	<u>(97.482)</u>	<u>-</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento		
Préstamos (pagados) recibidos a corto plazo	392.168	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>392.168</u>	<u>-</u>
Aumento (Disminución) neta del efectivo	864	(1.035)
Efectivo al inicio del período	569	1.604
Efectivo al final del período.	<u>1.433</u>	<u>569</u>

Actividades de financiamiento

Durante el año 2013 la compañía no realizó ninguna actividad de inversión ni financiamiento

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros


Ing. José Luis Furoiani Zambrano
REPRESENTANTE LEGAL


Ing. Jenny Izquierdo
CONTADOR GENERAL
Registro: 22675

EUROCONSTRUC S.A.

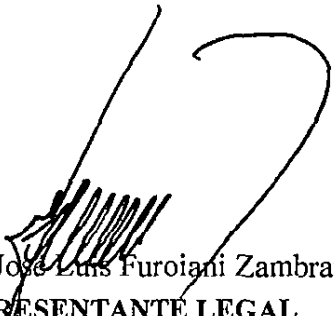
**Conciliación de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto
utilizado en las Actividades de Operación**

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013

(En dólares estadounidenses)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Pérdida neta del período	(81.074)	(47.832)
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo utilizado en las actividades de operación		
Depreciación	1.886	-
Efectivo proveniente de las actividades de operación antes de cambios en el capital de trabajo	(79.188)	(47.832)
Disminución (Aumento) en Cuentas por Cobrar	5.203	(14.561)
Aumento en Obras en proceso	(213.466)	(63.022)
(Disminución) Aumento en Cuentas por Pagar	(6.371)	124.380
	<u>(214.634)</u>	<u>46.797</u>
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación	<u>(293.822)</u>	<u>(1.035)</u>

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros


Ing. José Luis Furoiani Zambrano
REPRESENTANTE LEGAL


Ing. Jenny Izquierdo
CONTADORA GENERAL
Registro: 22675

EUROCONSTRUC S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013

Descripción del Negocio, Objeto Social y Operaciones

La Compañía fue constituida en la ciudad de Guayaquil el 1 de Diciembre del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Diciembre del 2010, del mismo cantón; bajo el nombre de EUROCONSTRUC S.A, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.IJ.DJC.G.10.0008442 con fecha 6 de Diciembre del 2010.

Su objeto social principal son las actividades de explotación de bienes inmuebles.

Resumen de las principales políticas de contabilidad

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la Compañía:

Base de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros están presentados en dólares (US\$) de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional de la Compañía y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

La República del Ecuador no emite papel moneda propio, y en su lugar, el dólar de los Estados Unidos de América se utiliza como moneda de curso legal del país.

Uso de Estimaciones y Supuestos

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, se incluye en las siguientes notas:

EUROCONSTRUC S.A.
Políticas de Contabilidad Significativas
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

a) Efectivo y equivalentes de efectivo

El rubro corresponde al efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos altamente líquidos.

b) Propiedades y Equipo

Representan los terrenos al costo de adquisición.

c) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o implícita como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente probable que se recibirá el desembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

➤ **Beneficios a empleados**

Participación a trabajadores.- La Compañía reconocerá un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de la utilidad contable de acuerdo con disposiciones legales.

d) Provisión de Impuesto a las ganancias

La provisión para impuesto a la renta ha sido calculada aplicando la tasa del 22 %, de acuerdo con disposiciones legales vigentes. La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del período en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

EUROCONSTRUC S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables. Para los ejercicios 2014 y 2013 continua vigente la reducción de 10 puntos porcentuales si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. De acuerdo con las referidas normas, si la inversión de utilidades no se materializa hasta el 31 de diciembre del año siguiente, la Compañía deberá cancelar la diferencia de impuesto con los recargos correspondientes.

La reinversión de utilidades se relaciona con el destino de las mismas en el sentido de que deben orientarse a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva.

Están exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales.

De acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento al Registro Oficial N° 351 del 29 de diciembre del 2010, se establecen incentivos fiscales a las inversiones. Entre los aspectos relevantes se anotan:

- 1) Se reduce la tasa de impuesto a la renta, de forma progresiva, esto es: año 2011 24%, año 2012 23% y del año 2013 en adelante el 22%. Adicionalmente, los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos en la tasa del impuesto a la renta.
- 2) Se establecen como deducibles adicionales en el cálculo del impuesto a la renta ciertos conceptos de gastos, relacionados con los realizados por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e investigación tecnológica, b) las depreciaciones y amortizaciones por las adquisiciones de maquinaria y equipos y tecnologías, c) incremento neto de empleo por un período de cinco años, cuando se cumplan ciertas condiciones, d) exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años para las nuevas sociedades que se constituyan, cuyas inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos, e) diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, f) los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial y g) exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta en los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registradas, con tasas de intereses establecidas por el Banco Central del Ecuador y otorgadas por instituciones financieras del exterior, que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

EUROCONSTRUC S.A.
Políticas de Contabilidad Significativas
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

El impuesto a la renta del año incluye el cálculo del impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso es reconocido en el patrimonio o en otras utilidades integrales.

El impuesto corriente es el impuesto esperado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha de reporte y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

El impuesto diferido es reconocido considerando las diferencias temporales entre el valor según libros de los activos y pasivos, para propósitos financieros y las cantidades utilizadas para propósitos fiscales. El impuesto a la renta diferido es medido a las tasas de impuestos que se esperan serán aplicadas a las diferencias temporales cuando éstas se reversen, basados en las leyes vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha de reporte.

El impuesto diferido activo se reconoce únicamente cuando es probable que las utilidades gravables futuras estarán disponibles contra las cuales las diferencias temporales puedan ser utilizadas. El impuesto diferido activo es revisado en cada fecha de reporte y es reducido al momento en que se juzgue que es probable que no se realicen los beneficios relacionados con el impuesto.

Reformas tributarias

El Registro oficial N° 405-S del 29 de diciembre del 2014, publica la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la misma que reforma varias Leyes de carácter tributario. Entre las más relevantes, se anotan:

1. Reformas al Código Orgánico Tributario:

- Se incluye como otros responsables de la obligación tributaria a los sustitutos del contribuyente, entendiéndose por tales a las personas que, cuando una ley tributaria así lo disponga, se colocan en lugar del contribuyente, quedando obligados al cumplimiento de las prestaciones materiales y formales de las obligaciones tributarias.
- Se establece un plazo de hasta 24 meses para el pago de la diferencia, que puede otorgar la autoridad tributaria competente, al aceptar la petición de facilidades de pago. En casos especiales el plazo para el pago de esa diferencia, será de hasta 4 años.

EUROCONSTRUC S.A.
Políticas de Contabilidad Significativas
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

2. Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno:

- Se establece que se considerará como residente fiscal del Ecuador a una persona natural cuya permanencia en el país, incluyendo ausencias esporádicas, sea de 183 días calendario o más, consecutivos o no, en el mismo período fiscal o en un lapso de 12 meses dentro de dos períodos fiscales, a menos que en este último caso acredite su residencia fiscal para el período correspondiente en otro país. En caso de que la persona natural acredite su residencia fiscal en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición, deberá probar que ha permanecido en ese país o jurisdicción al menos 183 días calendario, consecutivos o no, en el ejercicio fiscal correspondiente.

Otra de las condiciones para considerar la residencia fiscal de una persona natural es cuando el núcleo principal de sus actividades o intereses económicos, radique en el Ecuador, siempre y cuando se haya obtenido en los últimos 12 meses el mayor valor de ingresos con respecto a cualquier otro país.

De igual manera se considerará esta condición, cuando el mayor valor de sus activos esté en el Ecuador.

Adicionalmente, se establece como condición para determinar la residencia fiscal de las personas naturales, la no permanencia en otro país o jurisdicción más de 183 días calendario consecutivos o no en el ejercicio fiscal y que sus vínculos familiares más estrechos los mantenga en Ecuador.

- Se considerará como ingreso de fuente ecuatoriana a las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.
- El incremento patrimonial no justificado se considerará como ingreso de fuente ecuatoriana.
- No será aplicable la exención de impuesto a la renta de los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades, si el beneficiario efectivo, es una persona natural residente en Ecuador.
- No se considerarán ingresos exentos los obtenidos por fideicomisos mercantiles cuando alguno de los constituyentes o beneficiarios sean personas naturales o sociedades residentes, constituidas o ubicadas en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición.

EUROCONSTRUC S.A.
Políticas de Contabilidad Significativas
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

- Tampoco se considerarán ingresos exentos los rendimientos por depósitos a plazo fijo pagados por las instituciones financieras nacionales a sociedades, así como los rendimientos financieros obtenidos por sociedades por las inversiones en valores en renta fija, que se negocien a través de las bolsas de valores del país, ni los beneficios o rendimientos obtenidos por sociedades, distribuidos por fideicomisos mercantiles de inversión, fondos de inversión y fondos complementarios.
- Se considerarán como exentos los ingresos obtenidos por fondos de inversión y complementarios.
- En el caso de inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas, la exoneración del pago del impuesto a la renta se extenderá a 10 años, contados desde el primer año que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la inversión. Este plazo se ampliará por 2 años más en caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- No podrán deducirse los costos y gastos por promoción y publicidad aquellos contribuyentes que comercialicen alimentos preparados con contenido hiperprocesado.
- Las regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados por sociedades domiciliadas o no en el Ecuador a sus partes relacionadas serán deducibles siempre y cuando estén acorde con los límites establecidos.
- Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos únicamente en los casos y condiciones que se establezcan en el Reglamento. En caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.
- Respecto a la tarifa del impuesto a la renta, se establece que ésta será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación. Asimismo, aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares.

3. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador

- Se considerará a la tenencia de inversiones en el exterior como hecho generador del impuesto a los activos en el exterior.

EUROCONSTRUC S.A.
Políticas de Contabilidad Significativas
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

El Registro Oficial N° 407-S del 31 de diciembre del 2014, publica el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del fraude Fiscal, el cual reforma varios reglamentos en materia fiscal. Entre los más relevantes, se anotan:

- Se establecen las definiciones de permanencia, ausencias esporádicas, núcleo principal de intereses en base a activos, vínculos familiares más estrechos en el Ecuador y ecuatorianos migrantes, para efectos de la aplicación de las reglas para determinar la residencia fiscal de las personas naturales, previstas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- Se agregan las definiciones de derechos representativos de capital, dividendos y beneficiario efectivo.
- Se establecen las condiciones bajo las cuales serán deducibles las remuneraciones y beneficios sociales.
- Se establecen las condiciones para la deducibilidad de los valores registrados por deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables generados en el ejercicio fiscal y originado en operaciones del giro ordinario del negocio.
- Se establecen los plazos de amortización y los casos y condiciones para su deducibilidad.
- Se dispone un porcentaje máximo para la deducción de los costos y gastos incurridos para la promoción y publicidad de bienes y servicios, así como también se establecen los casos en los cuales no será aplicable este límite.
- Se establecen los límites y condiciones para la deducibilidad del pago de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría, así como también para la deducibilidad de los gastos de establecimiento o puesta en marcha de operaciones.
- Se establecen los casos y condiciones para el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos.
- Se modifican las reglas establecidas para la deducción de los pagos al exterior.
- Se establece la forma en la que se aplicará la tarifa de impuesto a la renta de sociedades cuando la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%.

EUROCONSTRUC S.A.
Políticas de Contabilidad Significativas
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

- Se establecen la tarifa y la forma de determinar el impuesto a la renta sobre la utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos.
- Se incluye una sección sobre el incremento patrimonial no justificado en el cual se establece la obligación de justificar así como las formas de justificación.
- Se sustituyen los montos mínimos que deben observar las personas naturales para la presentación de la declaración patrimonial.
- Se modifica el artículo relativo a las retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagos al exterior.
- Se establecen los porcentajes de retención a la distribución de utilidades, dividendos o beneficios cuyo beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.

e) Deterioro de activos

Las pérdidas por deterioro se reconocen para todos aquellos activos o, en su caso, de sus unidades generadoras de efectivo, cuando su valor contable excede el importe recuperable correspondiente. Las pérdidas por deterioro se contabilizan dentro de la cuenta de resultados a menos que los activos sean terrenos o edificios contabilizados a importes revalorizados, en cuyo caso la pérdida por deterioro se contabilizará como una reducción de la reserva de revalorización. El valor contable de los activos a largo plazo se revisa a la fecha del balance de situación a fin de determinar si hay indicios de la existencia de deterioro. En caso de existencia de estos indicios, se estima entonces el valor recuperable de estos activos.

El importe recuperable es el mayor del precio neto de venta a su valor en uso. A fin de determinar el valor en uso, los flujos futuros de tesorería se descuentan a su valor presente utilizando tipos de descuento antes de impuestos que reflejan las estimaciones actuales del mercado de la valoración temporal del dinero y de los riesgos específicos asociados con el activo. Para aquellos activos que no generan flujos de tesorería altamente independientes, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos valorados.

Las pérdidas por deterioro se revierten si ha habido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable. La reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en la cuenta de resultados, a menos que el activo correspondiente esté registrado por su valor revalorizado, en cuyo caso la reversión de esta pérdida se contabiliza como un incremento de la reserva de revalorización. Una pérdida por deterioro solo puede ser revertida hasta el punto en el que el valor contable del activo no exceda el importe que habría sido determinado, neto de depreciaciones o amortizaciones, si no se hubiera reconocido la mencionada pérdida por deterioro.

EUROCONSTRUC S.A.
Políticas de Contabilidad Significativas
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

f) Administración de Riesgos Financieros

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- **Riesgo de crédito.**

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes. La exposición al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente.

Se ha establecido una política de riesgo bajo la cual se analiza a cada cliente nuevo individualmente en lo que respecta a su solvencia antes de ofrecer las condiciones estándar de pago y entrega.

Se establece una provisión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores y otras cuentas por cobrar. La estimación para pérdida se determina sobre la base de información histórica.

- **Riesgo de liquidez.**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar su reputación.

- **Riesgo operacional.**

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida directa o indirecta originado de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, el personal, la tecnología e infraestructura de la Compañía, y con los factores externos distintos de los riesgos de liquidez, de mercado y de crédito como aquellos riesgos que se originan de requerimientos legales y regulatorios y de las normas generalmente aceptadas de comportamiento societario.

El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional de manera de equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la compañía con la efectividad general de costos, y de evitar los procedimientos de control que restrinjan la iniciativa y la creatividad.

La administración del riesgo operacional está respaldada por el desarrollo de normas en las siguientes áreas:

EUROCONSTRUC S.A.
Políticas de Contabilidad Significativas
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

- Requerimientos de adecuada segregación de funciones, incluyendo la autorización independiente de las transacciones.
- Requerimientos de conciliación y monitoreo de transacciones.
- Cumplimiento de requerimientos regulatorios y otros requerimientos legales.
- Documentación de controles y procedimientos.
- Requerimientos de evaluación periódica del riesgo operacional enfrentado, y la idoneidad de los controles y procedimientos para abordar los riesgos identificados.
- Capacitación y desarrollo profesional.
- Normas éticas y de negocios.

g) Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de compañías, un valor equivalente al 10% de la utilidad líquida anual debe apropiarse para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital pagado. Esta reserva puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas.

h) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

- **Venta de bienes y servicios.**-Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de viviendas se reconocerán cuando la Compañía transfiere, los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

i) Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

j) Normas nuevas emitidas y revisadas, que aún no se encuentran en vigencia

Durante los años 2013 y 2012, el International Accounting Standard Board - IASB y su Comité de Interpretaciones International Financial Reporting Interpretations Committee - IFRIC emitieron varias enmiendas e interpretaciones a las NIIF vigentes. Sin embargo, la Gerencia de la Compañía considera que su adopción no

EUROCONSTRUC S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

tendría impacto en la situación financiera ni en el desempeño financiero ni en los flujos de efectivo de la Compañía en los años 2013 y 2012, debido a que en algunos casos se refieren a operaciones que no realiza y en otros casos, únicamente originan revelaciones adicionales para un mejor entendimiento de los estados financieros, y se resumen a continuación:

2013

Normas internacionales emitidas aún no vigentes

A continuación se enumeran las normas e interpretaciones emitidas pero que no se encuentran en vigencias a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida refleja la primera etapa de trabajo del IASB para reemplazar la NIC 39 y se aplica a la clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros según se los define en la NIC 39. Inicialmente, la norma tenía vigencia para los períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero del 2013, pero las Modificaciones a la NIIF 9 Fecha de entrada en vigencia obligatoria de la NIIF 9 y Revelaciones de transición, emitidas en diciembre de 2011, trasladarán a la fecha de entrada en vigencia obligatoria al 1 de enero de 2015. En las fases posteriores, el IASB tratará la contabilización de las coberturas y el deterioro del valor de los activos financieros. La adopción de la primera fase de la NIIF 9 tendrá efecto sobre la clasificación y la medición de los activos financieros, pero no tendrá efecto alguno sobre la clasificación y la medición de los pasivos financieros.

Entidades de Inversión (Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27)

Estas modificaciones tienen vigencia para los períodos anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2014 y establecen una excepción al requerimiento de consolidación para las entidades que cumplan con la definición de “entidades de inversión” según la NIIF 10. La excepción a la consolidación requiere que las entidades de inversión contabilicen las subsidiarias al valor razonable con cambios en resultados. No se prevé que esta modificación sea aplicable.

NIC 32 Compensación de activos financieros y pasivos financieros – Modificaciones a la NIC 32

Estas modificaciones aclaran el significado del término “actualmente tiene un derecho legal de compensación” y los criterios para los mecanismos de liquidación no simultánea para calificar para la compensación. Estas modificaciones tienen vigencia para los períodos anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2014. No se prevé que estas modificaciones sean aplicables.

EUROCONSTRUC S.A.
Políticas de Contabilidad Significativas
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

CINIIF 21 Gravámenes

La CINIIF 21 aclara que una entidad reconoce un pasivo por un gravamen cuando ocurre la actividad que da origen al pago, según lo establezca la legislación pertinente. Para un gravamen que se incurre al alcanzar un umbral mínimo, la interpretación aclara que no debería anticiparse pasivo alguno antes de que se alcance ese umbral mínimo específico.

La CINIIF 21 tiene vigencia para los períodos anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2014. La compañía no prevé que la CINIIF 21 tenga un efecto financiero significativo en los futuros estados financieros.

NIC 39 Novación de derivados y continuidad de contabilidad de cobertura – Modificaciones a la NIC 39

Estas modificaciones eximen de discontinuar la contabilidad de coberturas cuando la novación de un derivado designado como instrumento de cobertura reúna ciertos requisitos. Estas modificaciones tienen vigencia para los períodos anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2014. No se prevé sea aplicable esta norma.

2012

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes con las aplicadas en años anteriores, excepto que la Compañía ha adoptado las nuevas NIIF y NICs revisadas que son obligatorias para períodos que se inician en o después del 1 de enero de 2013, según se describe a continuación; sin embargo, debido a la estructura de la Compañía y la naturaleza de sus operaciones, la adopción de dichas normas no tuvo un efecto significativo en su posición financiera y resultados; por lo tanto, no ha sido necesario modificar los estados financieros comparativos de la compañía.

<u>NIIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>Vigente desde:</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2013
NIIF 10	Estados financieros Consolidados	Enero 1, 2013
NIIF 11	Acuerdos de negocios conjuntos	Enero 1, 2013
NIIF 12	Revelaciones de intereses en otras entidades	Enero 1, 2013
NIIF 13	Medición del valor razonable	Enero 1, 2013
Enmiendas a la NIC 1	Presentación de partidas en otro resultado integral	Julio 1, 2012
Enmiendas a la NIC 12	Impuestos diferidos - Recuperación de activos subyacentes	Enero 1, 2012
NIC 19 (Revisada en el 2011)	Beneficios a empleados	Enero 1, 2013
NIC 27 (Revisada en el 2011)	Estados financieros separados	Enero 1, 2013
NIC 28 (Revisada en el 2011)	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Enero 1, 2013

EUROCONSTRUC S.A.
Políticas de Contabilidad Significativas
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

k) Utilidad por acción

La utilidad por acción se calcula dividiendo la utilidad o pérdida neta del año atribuible a las acciones ordinarias para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año. La Compañía determina dicho cálculo de manera retrospectiva considerando el incremento del número de acciones en circulación.

EUROCONSTRUC S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2014 Y 2013

1. Efectivo y equivalentes de efectivo.

Conformado por:

	<u>2014</u>	<u>US\$</u>	<u>2013</u>
Bancos nacionales	1,433		569
Total	<u>1,433</u>		<u>569</u>

2. Cuentas por Cobrar

Conformado por:

	<u>2014</u>	<u>US\$</u>	<u>2013</u>
Impuestos fiscales	14,273		-
Anticipo a proveedores	524		20,000
Compañías relacionadas (1)	600		600
Total	<u>15,397</u>		<u>20,600</u>

(1) Corresponde a valores por cobrar con partes relacionadas. Ver Nota 9.

3. Obras en curso

Conformado por:

	<u>2014</u>	<u>US\$</u>	<u>2013</u>
Proyecto habitacional Napoli			
Infraestructura de urbanizaciones	267,785		106,102
Diseños arquitectónicos y Estudios.	139,332		20,602
Otros costos	191,502		258,449
Total	<u>598,619</u>		<u>385,153</u>

EUROCONSTRUC S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

4. Propiedades y equipos

Conformado por:

2014

	<u>COSTO Y REVALORIZACIÓN</u>	<u>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</u>	<u>NETO</u>
		<u>US\$</u>	
Terrenos	3,265,163	-	3,265,163
Vehículos	21,872	1,886	19,986
TOTALES	<u>3,287,035</u>	<u>1,886</u>	<u>3,285,149</u>

2013

	<u>COSTO Y REVALORIZACIÓN</u>	<u>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</u>	<u>NETO</u>
		<u>US\$</u>	
Terrenos	3,189,553	-	3,189,553
TOTALES	<u>3,189,553</u>	<u>-</u>	<u>3,189,553</u>

El movimiento de Propiedades y equipos en el período fue como sigue:

	<u>2014</u>	<u>US\$</u>	<u>2013</u>
COSTO			
Saldo inicial	3.189.553		3.189.553
Adiciones	97.482		-
Saldo final	<u>3.287.035</u>		<u>3.189.553</u>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA			
Saldo inicial	-		-
Adiciones	1.886		-
Saldo final	<u>1.886</u>		<u>-</u>

EUROCONSTRUC S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

5. Cuentas por Pagar

Conformado por:

		<u>2014</u>	<u>US\$</u>	<u>2013</u>
Proveedores		-		3,000
Compañías relacionadas	(1)	4,036,940		3,652,545
Otras cuentas por pagar	(2)	10,652		2,879
Total		<u>4,047,592</u>		<u>3,658,424</u>

(1) Corresponde a los valores pendientes de pago con partes relacionadas. Ver Nota 9.

(2) Corresponde a valores retenidos como fondo de garantías por las obras realizadas, el cual está conformado por el 5% de la planilla de pago por contratista.

6. Pasivos Acumulados

Conformado por:

		<u>2014</u>	<u>US\$</u>	<u>2013</u>
Impuestos por pagar		1,193		4,564
Total		<u>1,193</u>		<u>4,564</u>

El siguiente es el detalle del movimiento durante el período y los saldos al 31 de diciembre del 2014 y 2013 de las cuentas de provisiones:

<u>2014</u>				
<u>Rubros</u>	<u>Saldo al inicio</u>	<u>Incrementos</u>	<u>Pagos y/o utilizaciones</u>	<u>Saldo al final</u>
Impuestos por pagar	4,564	30,910	34,281	1,193

<u>2013</u>				
<u>Rubros</u>	<u>Saldo al inicio</u>	<u>Incrementos</u>	<u>Pagos y/o utilizaciones</u>	<u>Saldo al final</u>
Impuestos por pagar	-	18,936	14,372	4,564

EUROCONSTRUC S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

7. Capital Social

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, el capital social de la Compañía está constituido por 800 acciones ordinarias y nominativas a un valor de US\$ 1.00 cada una.

8. Resultados acumulados

La Compañía al 31 de diciembre del 2014 y 2013 mantenía pérdidas acumuladas por US\$ 67.913 y US\$20.081, respectivamente y una pérdida neta del ejercicio 2014 de US\$ 81.074; estos factores indican la existencia de una incertidumbre de importancia relativa que puede generar una duda importante sobre la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha.

La ley de Compañías establece como una causal de disolución, cuando las pérdidas de una Compañía alcanzan el 50% o más del capital social y reservas; si los accionistas no proceden a reintegrarlo o limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste sea suficiente para conseguir el objeto social de la Compañía.

La Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento permite compensar las pérdidas operacionales con las utilidades obtenidas en los cinco períodos impositivos siguientes, sin exceder en cada período del 25% de las utilidades obtenidas.

9. Transacciones con Partes Relacionadas

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la Compañía mantenía con compañías relacionadas los siguientes saldos:

		<u>US\$</u>	
		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cuentas por cobrar			
Accionistas		600	600
TOTAL	(Nota 2)	<u>600</u>	<u>600</u>
 Cuentas por pagar			
Furoiani Obras y Proyectos		4.036.940	3.652.545
TOTAL	(Nota 5)	<u>4.036.940</u>	<u>3.652.545</u>

EUROCONSTRUC S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas durante el 2014 y 2013, con compañías relacionadas, así:

	<u>2014</u>	<u>US\$</u> <u>2013</u>
Préstamos entregados		
Furoiani obras y Proyectos S.A.	43,315	127,060
Préstamos recibidos		
Furoiani obras y Proyectos S.A. (1)	436,295	33,632
Egresos por reembolsos		
Furoiani obras y Proyectos S.A.	-	212,064

(1) Corresponde a préstamos realizados, las cuales no poseen fechas de vencimientos ni tasas de interés pactados.

Los términos y condiciones bajo las cuales se llevaron a cabo las operaciones detalladas precedentemente son equiparables a otras operaciones realizadas con terceros.

10. Impuesto a la Renta

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, la tasa impositiva del 22%, rige el cálculo del Impuesto a la Renta de las Sociedades.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales en ningún año.

11. Principales contratos.

Al 31 de diciembre del 2013, la Compañía mantenía vigente los siguientes contratos en calidad de contratante

- Contrato de Prestación de servicios especializados de construcción de obras civiles de fecha Diciembre 06 del 2013 con el señor Anilo Glicerio Rosado López en calidad de contratista; con el objeto de que la contratista ejecute la obra consistente en el Cerramiento perimetral lado norte de la Urbanización Napoli, según los términos detallados en los presupuestos.

Valor de contrato, forma de pago y plazos: El precio está definido en US\$ 25,752 más impuestos (IVA), los cuales serán pagados mediante liquidaciones semanales. Esta obra está garantizada con pagaré por fiel cumplimiento el cual corresponde al 10% del total de la obra. El plazo de este contrato es de 60 días a la firma del mismo.

Durante el año 2014 no tuvo contrato en ejecución.

EUROCONSTRUC S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013

12. Fusión por Absorción

Con fecha 12 de Noviembre del 2014, según Acta de Junta General de accionistas de Euroconstruc S.A: se aprobó la fusión por absorción que se realizará con Furoiani Obras y Proyectos S:A. (FOP)

13. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de Diciembre del 2014 y 2013 y la fecha de emisión de los estados financieros Abril 9 del 2015 y Abril 3 del 2014, no se han producido otros eventos importantes que en opinión de la administración de la compañía ameriten su revelación.



PÁEZ, FLORENCIA & CO. Cía. Ltda.
Contadores Públicos



Guayaquil, Mayo 04 del 2015

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.



06 MAY 2015
Sra. Teresa Barberán S.
SECRETARIA GENERAL

De mis consideraciones:

Adjunto encontrará un ejemplar del Informe de Auditoría a los Estados Financieros de la Compañía **EUROCONSTRUC S.A.** expediente No. 97708 por el período terminado al 31 de diciembre del 2014 y 2013.

Atentamente,

C.P.A. William Florencia N.
SOCIO

Adj. lo indicado



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

01 JUL 2015
HORA: 16:30

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma:

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.superclav.gob.ec

Fecha:

05/MAY/2015 10:13:47 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 16445 - 0
PAEZ FLORENCIA & CO. CIA. LTDA. WILLIAM
FLORENCIA

Expediente: 97708

RUC: 0992703938001

Razón social:

EUROCONSTRUC S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES Y OFICIOS

Asunto:

REMITE INFORME DE AUDITORIA 2014 Y 2013

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	104
--	-----

Secc. 11a